



**INFORME DE LA MESA TECNICA SOBRE EL PACTO DE INTERINOS.  
(27-10-2016)**

**ASISTENTES:** Por la Consejería: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio de la D.G. de RR.HH. Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT.

**CONSEJERIA:**

Con el borrador que presentan, han tratado de mejorar el pacto anterior por el tiempo transcurrido desde que se firmó, sin hacer cambios sustanciales.

Hay un aspecto que no va a modificarse como la estructura de la ordenación de la lista según el baremo: Experiencia Docente; hasta el 40% del total, Nota de la fase de oposición: 40%., Formación y otros méritos: 20%..

No se pueden modificar por dos aspectos, primero porque la Consejería considera que es un reparto equilibrado y en segundo lugar, por las sentencias sobre la conformación de listas interinos del TSJ de Castilla La Mancha.

Reconoce que al margen de estas cuestiones, hay elementos susceptibles de mejora como son:

- El efecto de las notas de otras Comunidades Autónomas.
- El despido en los meses de verano, provocando desventajas con interinos de otras comunidades.
- Los criterios de desempate. Coincide en la necesidad de que la nota sirva de desempate por delante del apellido.
- El número de convocatorias válidas para la ordenación de listas, que para la Consejería es la del último proceso selectivo.

Pide celeridad en la negociación de este Pacto, debido a la decisión unilateral de la Consejería de convocar Oposiciones al cuerpo de Maestros, y que serán los primeros en reordenarse en función del nuevo Pacto que pueda surgir de esta Mesa.

En relación a las aportaciones de las Organizaciones sindicales, hay algunas que son propias de otros documentos como será de otra Orden de condiciones laborales, y no de la ordenación de listas.

**ANPE:**

Antes de pasar a analizar el documento presentado, nos parece una propuesta de pacto pésima, ya que empeora el anterior. No se han tenido en cuenta la mayoría de las propuestas de mejora presentadas por ANPE.

Centrándonos en la propuesta de Pacto presentada:

Que **no sea requisito, para mantenerse en las listas el tenerse que presentar al proceso selectivo**. Este hecho implicaría que la nota de ese proceso selectivo computaría como un cero, pudiéndose acoger a las anteriores.

Nos alegramos que se creen **bolsas de reserva** con aquellos participantes que no forman parte de la bolsa de trabajo por no sacarse en la primera prueba de la oposición una calificación igual o mayor a cinco puntos. Es la única propuesta de ANPE añadida al nuevo pacto.

Volvemos a pedir que para resolver **los posibles empates** en el total de las puntuaciones, se tengan en cuenta los siguientes criterios: primero la mayor puntuación otorgada en cada uno de los apartados que conforman el baremo de méritos considerados sucesivamente y según su orden de aparición, segundo mayor puntuación obtenida en los distintos subapartados correspondientes al baremo y que **como tercer criterio se incluya la puntuación en la nota de oposición**, prevaleciendo este criterio sobre la letra del apellido que sería el cuarto criterio.

Con respecto a las especialidades en las que no haya proceso selectivo, pedimos que se pueda acreditar, sabiendo que no se va a rebaremar, otras especialidades y la competencia lingüística.

En lo que se refiere al **nombramientos de otras bolsas y ampliación de bolsas**, en el caso de que se agoten, se podrán nombrar funcionarios interinos docentes a aquellos aspirantes que formen parte de otras bolsas y siempre que reúnan el requisito específico de titulación para impartir dicha especialidad.

Que se regulen **los llamamientos telefónicos**, en cuanto a en qué casos se realizaría, cuándo se hacen, publicidad que se les daría, si se puede renunciar o no etc.

Que se piense la posibilidad de las **permutas entre los interinos**, que pensamos que es algo factible que no afecta a terceros.

En el **anexo del baremo** en el apartado de experiencia docente, si se limita a 0,33 cada año de experiencia y a un máximo de 12 años, nunca se llegaría al límite de 4 puntos ya que el máximo sería 3.96.

No estamos de acuerdo en que la nueva propuesta de experiencia docente se aplique solo a partir del curso 2016/2017. Toda la experiencia se tiene que baremar de la misma manera y con los mismos criterios.

Tampoco nos parece bien que se considera como un año, el haber prestado un periodo de 10 meses ininterrumpidos de servicios en un curso escolar, cuando sabe la Consejería que desde 2012 ningún interino ha podido tener esos 10 meses.

ANPE propone sobre el apartado I de cómputo de la experiencia: Que sea por cada año escolar, definiendo año escolar de experiencia docente, al aspirante que acredite tener al menos nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar. Puntuando a 0.4 punto por año escolar y la experiencia docente inferior a 9 meses se computara a razón de 0.045 por cada mes completo. Para evitar la discriminación que el interino de CLM tiene con respecto a otras CCAA.

La forma de acreditar la experiencia se computaría de oficio, la correspondiente a CLM, y mediante los nombramientos y ceses, para la de otras CCAA.

Sobre la nota obtenida en la fase de oposición, pedimos que se pueda tener en cuenta, **al menos, la nota de los tres últimos procesos selectivos** en CLM y no solo de la última convocatoria.



Por otro lado queremos conocer cómo va a articular la Consejería alguna fórmula transitoria para aquellos interinos que están ordenados actualmente por la nota de otras CCAA.

Que se incluya un apartado más en el que se valore con una puntuación adicional a **aquellos aspirantes que acrediten haber trabajado en nuestra Comunidad Autónoma** por conocimiento de nuestro sistema educativo y su realidad.

Por último, es fundamental que se adquieran una serie de **compromisos al hilo de este Pacto**:

- La recuperación del Acuerdo ANPE-MEC de 1994 para el cobro del verano de los interinos.
- La regulación de los tipos de jornadas que puede tener un interino.
- Fijar una fecha para el pago de los sexenios de los interinos que falta por pagar, según el Acuerdo que firmó ANPE en 2014.

#### **CONSEJERIA:**

- Después de la firma de este acuerdo habrá que pasar a negociar la Orden que lo acompaña, que regulará las jornadas, los llamamientos telefónicos, las bolsas de reserva y otros aspectos relacionados con las condiciones laborales. El cobro del verano es algo que se está negociando en el Acuerdo de Legislatura.
- Hay que tener la voluntad de llegar a acuerdos y de manera rápida puesto que el Gobierno regional ya ha decidido convocar oposiciones al cuerpo de Maestros en 2017.
- Hay que tener un sentido de equidad entre el que trabaja y entre el que quiere entrar de nuevo al sistema. Se está dispuesto a computar para el baremo las notas de convocatorias pasadas pero de una manera coherente y viable para la administración. Una opción factible es pasar de poder acogerse sólo a una nota como proponían a coger las notas de las tres últimas convocatorias, pero sólo y exclusivamente de CLM.
- Se valorará y sopesará que no sea requisito para los integrantes de las bolsas presentarse a las oposiciones para mantenerse en las mismas.
- Con respecto al desempate, también se acepta que vaya antes que la letra del apellido la nota de la oposición.
- Estudiarán todas las propuestas sindicales presentadas y las plasmarán en un nuevo borrador que se trabajará en una próxima Mesa.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

27 de Octubre de 2016.